



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 JUN 2022	
Recibido.....	10.46.....Hs.
Exp. N°.....	48403.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1° En todos los niveles educativos de la provincia de Santa Fe, como parte importante de la currícula, se enseñará "cursos de Reanimación Cardio Pulmonar -RCP-, y Técnicas de Primeros Auxilios", en sus aspectos teóricos y prácticos.-

ARTÍCULO 2° El Ministerio de Educación en colaboración con el Ministerio de Salud, o los que en el futuro los reemplacen, serán la autoridad de aplicación y deberán establecer un protocolo según el nivel de enseñanza al que se oriente.-

ARTÍCULO 3° A partir de la entrada en vigencia de esta Ley se realizarán las adecuaciones presupuestarias y de horas cátedra que su implementación requiera.-

ARTÍCULO 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5° De forma.-

Diputada Provincial
CESIRA ARCANDO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley fue oportunamente presentado, y a raíz de la importancia del mismo encontrándose caducado, es que decidimos presentarlo nuevamente.

Los primeros auxilios constituyen el primer eslabón de la atención sanitaria ante un accidente, por lo que se debe estar consciente de que el estado y la evolución de las lesiones derivadas de este pueden depender de la rapidez y la calidad del auxilio recibido.-

Es por esto que en este proyecto, lo que buscamos es generar un conocimiento de técnicas, que sean inculcadas a los educandos en sus distintas fases de educación para que de menor a mayor vayan adquiriendo los saberes necesarios para afrontar en la vida alguna situación que pueden vivir de cerca, ya sea en el mismo ámbito educacional, como en otras instituciones deportivas o culturales, y en el ámbito de su familia.-

En Argentina fallecen al año miles de personas, derivadas de accidentes que pudieron haberse evitado si las personas que estaban alrededor hubieran tenido técnicas incorporadas para mitigar la lesión al accidente y generarle una extensión de vida, hasta el debido trato de los profesionales.-

Entendemos que la edad escolar, es para incorporar saberes, y en momentos donde la sociedad padece cada vez más frecuentemente enfermedades causadas por el exceso de trabajo o el stress, vemos que este ámbito de enseñanza es el oportuno.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Quedará al Ministerio de Educación la oportuna reglamentación, con la currícula a incorporar según la franja etaria que se eduque.-

Es por esto que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.-

Diputada Provincial
CESIRA ARCANDO